

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 3

**ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01-0202 DEL
2022-11-08**

OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA EN LA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA VEREDA MANARE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE, CONSTRUCCION DE UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR SENCILLO EN LA SEDE GENERAL FRANCISCO DE PAULAS SANTADER VEREDA SAN LUIS DEL ARICAPORO Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EL PORVENIR VEREDA EL PORVENIR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.”
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
NIT:	800.012.638-2
CONTRATISTA:	AGINSA INGENIERIA S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA:	900163427-5
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) MES
VALOR:	\$123.000.000,00 M.L.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2022-11-08
FECHA DE INICIO:	2022-11-21
FECHA DE TERMINACIÓN.	2022-12-20
SUPERVISOR:	ANA FERNANDA SOTO DAZA
INTERVENTOR	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	

En Hato Corozal (Casanare), a los Veintiuno(21)días del mes de Noviembre de 2022; se reunieron ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, y MONICA JAZMIN MENDEZ CARDENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 65830279 de CHAPARRAL, representante legal de(la) AGINSA INGENIERIA S.A.S, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01-0202 DEL 2022-11-08**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE INICIO			
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3	

2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

FORMA DE PAGO: la administración pagara de la siguiente manera: 1) un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. 2) pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, previa amortización del anticipo, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos: - informe parcial de actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético) . - acta parcial del contrato debidamente firmada por las partes. - presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. 3) el pago final del 10% del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor. el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro a nombre del contrato suscrito. así mismo para su desembolso se requiere la aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. los rendimientos que llegaren a generar los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al municipio, por tanto, en la liquidación deberán reintegrarse a la tesorería municipal y allegarse la certificación de la cancelación de la cuenta bancaria. el municipio efectuara los descuentos de la ley del orden nacional, departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad objeto del contrato.

DATOS PRESUPUESTALES:

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0335	2022-10-12	2-30-ISE/ 2.3.2.02.02.005.2 20105200.202085 1250007	R.B. SGP - EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$123.000.000,00

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
-----------	----------	--------------	--------	-------

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE INICIO			
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3	

0705	2022-11-18	2-30-ISE/ 2.3.2.02.02.005.2 20105200.202085 1250007	R.B. SGP - EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$123.000.000,00
------	------------	--	--	------------------

Que se designó como Supervisor ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

La presente se firma a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2022, por los que en ella intervienen.

MONICA JAZMIN MENDEZ
CARDENAS R/L AGINSA INGENIERIA
S.A.S
CONTRATISTA

ANA FERNANDA SOTO DAZA

SUPERVISOR